MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 6.337.-

Monte Patria, 15 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedidos de Materiales Nº 1.618, de fecha 20.04.2017, emitido por SOCIAL Habitabilidad;
- Licitación Pública Nº 3000-49-L117;
- Acta de Evaluación de Ofertas de de Fecha 04.05.2017;
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 15.05.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.618, emitido por SOCIAL Habitabilidad, solicitando el Arriendo de Camioneta para traslado de equipo de trabajo de programa Habitabilidad, ya que debido al estado de emergencia que se encontraba la Municipalidad de Monte Patria, por las Intensas lluvias caídas desde el 10.05.2017 hasta el 13.05.2017, no se alcanzó a realizar la adjudicación y el primer servicio debía ser realizado el día 12.05.2017.

DECRETA:

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública ID 3000-49-L117, por el Arriendo de Camioneta para traslado de equipo de trabajo de programa Vínculos Habitabilidad.

2.- **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbt
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: autoriza compra por situación de emergencia en la comuna de Monte patria por fenómeno Climático.

Decreto Alcaldicio N° 6949.-

Monte Patria, 29 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Supremo 716; del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 13 de Mayo 2017.
- Decreto alcaldicio Nª 6.393; de fecha 16-05-2017 Declara situación de emergencia a la Comuna de Monte Patria por intensas precipitaciones.-
- Pedido de Materiales N° 1884, de fecha 24.05.2017 emitido por Secpla;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto alcaldicio Nª 6.393; de fecha 16-05-2017 Declara situación de emergencia a Patria por intensas precipitaciones.-
- Pedido de Materiales N° 1884, de fecha 24.05.2017 emitido por Secpla;

- **El concepto de este arriendo de servicio es por la situación de emergencia que vivió la comuna de Monte Patria, por el paso del fenómeno climático, de acuerdo al D.A esta se declaró en estado de catástrofe, por ende este arriendo de servicio es para el personal que se encontrara realizando trabajo de habilitación en los sectores de las diferentes localidades.**

1. **AUTORIZA** el trato directo al **Proveedor** DISPROMIN. **78.420.890-7** por concepto de adquisición de materiales para "**ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA CAMINOS RURALES**.".
2. **ESTÁBLÉZCASE** que el costo del arriendo para 2 baños asciende a $ **226.100** IVA INCLUIDO.- (doscientos veinte y seis mil cien pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-01-191-000-000 "**ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA CAMINOS RURALES**",

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/aza
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones